DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 646/2020

Asunción, 22 de enero del 2020.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Caacupé
PRESENTE:

REF.: ID 374432 – Alquiler de camión Volquete.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la verificación de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En el SICP, hemos observado que la intención fue creada en fecha (11/01/2020) sin embargo en la misma se ha indicado como fecha de apertura de ofertas 1 (un) día anterior a la creación de la misma (10/01/2020), solicitamos una aclaración al respecto.

2. En el Dictamen U.O.C. N° 01/2020 de fecha 10/01/2020, se acompaña una nota de la Secretaría del Ambiente con fecha 03/01/2020, consultamos a la convocante en que fecha ha tomado conocimiento de la misma? La consulta es realizada en atención a que desde la elaboración de ésta última hasta la redacción del dictamen, habrían transcurrido 8 (ocho) días.

3. Seguidamente, en el mismo dictamen citado en el punto anterior, se indica: "*...Además mencionar de que nos encontramos aun en emergencia sanitaria según Resolución N° 948/19 desde las fecha 03 de diciembre por un plazo de 2 meses resultado de las Festividades Marianas de la Virgen de los Milagros de Caacupé...*" (sic) sin embargo en el artículo 1ro. de la mencionada resolución se observa cuanto sigue: "*...Art. 1°- Declarar "Emergencia Sanitaria", en la Ciudad de Caacupé, por el termino de noventa días...*" (sic) como podrá notarse, existe una inconsistencia entre los plazos de vigencia mencionados en las mismas, por lo que solicitamos una aclaración.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crea pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; atentamente.

Abg. Ulises Urunaga
Jefe de Dpto. de Vía de la Excepción

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/V.EXC/UU